

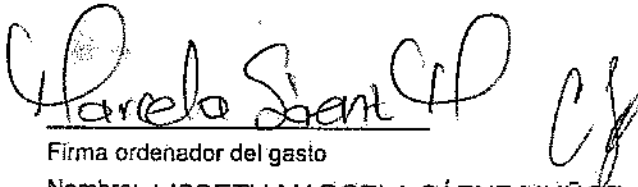
# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	342737
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	92018
<b>Entidad compradora:</b>	Cundinamarca - Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Educación
<b>Nombre del solicitante:</b>	Gina Margarita MARTINEZ CENTANARO
<b>Proveedor:</b>	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMIBA SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	ETP III
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Terminación de Mutuo Acuerdo de la OC
<b>Fecha:</b>	2022-11-22 16:42:02

## Detalle o justificación

(...) Mediante comunicación del 8/11/2022, la Sec de Educación tuvo conocimiento de inhabilidad sobreviniente, lo que deriva en la imposibilidad de ejecución del objeto contractual y, en consecuencia, sin encontrar cesionario adecuado, solicita la renuncia en su consecución final. La inhabilidad sobreviniente puesta en conocimiento se encuentra vigente desde el 30/06/2022, pasados ya más de 4 meses desde la concurrencia de dicha situación, la cual no fue informada a esta Sec. De conformidad a la inhabilidad por incumplimiento reiterado por el proveedor de que trata el literal b) art. 90 de la Ley 1474 de 2011. Y no fue posible ceder la OC, toda vez que no encontraron persona que ofrezca las mismas calidades que fueron ofertadas. De acuerdo a lo anterior se hace necesario proceder con la terminación de la OC, a efectos de generar acciones de contingencia frente al uso de los recursos y de esta forma garantizar el cumplimiento en la prestación del servicio de las IED.



Firma ordenador del gasto

Nombre: LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ

Documento: 52.960.833 de Bogotá




Grupo Empresarial  
Crear de Colombia S.A.S  
NIT: 900.564.459-1

Firma de proveedor

Nombre: Luis Alberto Huertas Cortés

Documento: C.C. 1.026.556.466

	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	Código <b>A-GC-FR-040</b>
		Versión 1
	<b>SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL</b>	Fecha de Aprobación: 30/09/2021

**1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:**

DIRECCIÓN DE MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**2. TIPO DE MODIFICACIÓN:**

Solicitud		Detalle
Adición		
Prórroga		
Modificación	<b>X</b>	TERMINACION ANTICIPADA POR INHABILIDAD SOBREVINIENTE


**3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN**

Contrato / convenio No.	<b>OC 92018 - SE-SA-169-2022</b>
Contratista	<b>GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S A S</b>
Fecha de suscripción	17/06/2022
Objeto	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de inicio	28/06/2022
Fecha de terminación	15/12/2022
Valor INICIAL del contrato	\$355.393.970
Plazo inicial	<i>El plazo de ejecución se determina de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.</i>
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Otras modificaciones	N/A
Supervisor	<b>NELSON JAVIER RODRÍGUEZ CUBILLOS</b>
Cargo	<i>Director de Medios y Nuevas Tecnologías</i>
Observaciones	N/A

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (TERMINACIÓN) SOLICITADA**


**3.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA:**

1. La Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca, haciendo uso del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, adelanto el evento de cotización No. 2984, cuya fecha de cierre fue el 07 de junio de 2022.
2. El 17 de junio de 2022, se suscribió entre La Secretaria de Educación de Cundinamarca y la sociedad GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S la orden de Compra No. 92018, SE-SA-169-2022; cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS INSTITUCIONES

	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	Código <b>A-GC-FR-040</b>
	<b>SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL</b>	Versión 1 Fecha de Aprobación: 30/09/2021

EDUCATIVAS Y SUS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

3. El valor de la orden de Compra No. 92018 es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$355.393.670).
4. La orden de compra inicio el 28 de junio de 2022 y la fecha de vencimiento es el 15 de diciembre del año 2022.
5. En la orden No. 92018 para las 276 impresoras, el contratista ofertó la marca EPSON referencia WorkForce Pro C5790 - identificación: C11CG02301; mediante comunicado enviado vía correo electrónico el 8 de septiembre de 2022 por el Representante Legal al Supervisor del contrato, la firma fabricante EPSON manifiesta su imposibilidad de entregar de forma completa las 276 impresoras objeto de la orden de compra en mención, certificando que para el presente año entregaría 90 Unidades y para febrero del año 2023 entregaría 240 Unidades.
6. El contratista mediante el mismo comunicado del 8 de septiembre de 2022 solicita a la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, conceder las siguientes PETICIONES con el fin de cumplir a cabalidad el objeto contractual: *a. Término de Entrega: Conceder realizar entregas parciales de la siguiente manera: Entrega Uno: (90) Noventa impresoras hasta máximo el 20 de Noviembre de 2022. Entrega Dos: Doscientos cuarenta (240) impresoras hasta máximo el 15 Marzo de 2023. b. Forma de Pago: Conceder realizar pagos parciales. c. Prórroga en Tiempo: Conceder prórroga en tiempo hasta el 31 de Marzo de 2023.* El suscrito supervisor de la Orden de Compra 92018, mediante comunicado enviado al contratista, de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, no concede las peticiones.
7. El día 28 de octubre de 2022, el supervisor notifica al contratista, a fin de mitigar el riesgo de incumpliendo respecto a los tiempos definidos para la entrega de las impresoras.
8. Mediante comunicación remitida el 8 de noviembre de 2022, por el proveedor Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S, identificado con NIT. 900.564.459, la Secretaría de Educación de Cundinamarca tuvo conocimiento de inhabilidad sobreviniente del mencionado proveedor, lo que deriva en la imposibilidad de ejecución del objeto contractual y, en consecuencia, sin encontrar cesionario adecuado, solicita la renuncia en su consecución final.
9. La inhabilidad sobreviniente puesta en conocimiento se encuentra vigente desde el 30 de junio de 2022, pasados ya más de cuatro meses desde la concurrencia de dicha situación, la misma no fue informada a esta Secretaria ni por el proveedor (antes del 8 de noviembre) ni por Colombia Compra Eficiente, con la debida diligencia y oportunidad.
10. De conformidad a la inhabilidad por incumplimiento reiterado del proveedor Grupo Empresarial Crear de Colombia SAS de que trata el literal b) artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Y teniendo en cuenta que, para el proveedor, no fue posible ceder la Orden de Compra, toda vez que no encontraron persona jurídica o natural que obedezca a las mismas o mejores calidades que fueron ofertadas, renuncia a la ejecución.

	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	Código <b>A-GC-FR-040</b>
		Versión 1
	<b>SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL</b>	Fecha de Aprobación: 30/09/2021

11. Teniendo en cuenta lo expuesto se hace necesario proceder con la terminación de dicha Orden de Compra, a efectos de generar acciones de contingencia frente al uso de los recursos y de esta forma garantizar el cumplimiento en la prestación del servicio educativo de las instituciones.

SUPERVISOR,



**NELSON JAVIER RODRIGUEZ CUBILLOS**

C.C. No. 79.723.509

Cargo: Director de Medios y Nuevas Tecnologías

Dependencia: Dirección de Medios y Nuevas Tecnologías

Elaboró: Edison Tipacoque Martínez